

# BOLETÍN INFORMATIVO

## ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE SANCIONES E INFRACCIONES

Se inició un trabajo acerca del Reglamento Interno, el que será publicado el 2023. Sin embargo la experiencia de regreso a clases y después de un primer semestre nos lleva a tomar decisiones que serán evaluadas a fin de año.

Cuando un alumno transgrede el reglamento interno, un sistema de sanciones se pone en marcha. Este anexo presenta situaciones de no respeto del reglamento interno y las sanciones correspondientes, serán presentadas y explicadas a los alumnos. Estará puesto en cada clase para que los alumnos puedan referirse y será reflexionado en las horas de tutoría.

**Generalidades:** Para todas las situaciones, ante una conducta incorrecta el estudiante siempre debe reflexionar y dar sus disculpas si fuera el caso de manera oral o escrita . Si es escrita, será firmada por los padres de familia.

Ante un incidente se procederá de la siguiente manera:

Primero se dará una amonestación verbal directamente al estudiante, con un correo a los PPF para su conocimiento.

Después se procede a una retención del estudiante (el estudiante deberá quedarse en clase después de los horarios de clase (Hora fuera del horario escolar de mínimo una hora, máximo 2 horas, donde el alumno tendrá trabajos o tareas), con previa coordinación con los PPF).

Si el estudiante no reflexiona sobre su actuar, después de tres oportunidades como máximo. Se procede a una amonestación escrita.

Después de la amonestación escrita, se pasa a una comisión educativa quienes determinarán los acuerdos con el estudiante, para luego ser informado a los padres de familia, en compañía de el profesor involucrado, si hay, coordinadora de convivencia y dirección o el que haga de sus veces. Al no respetar los acuerdos dados en la comisión educativa<sup>1</sup>, se convoca al consejo de disciplina<sup>2</sup>.

<sup>1</sup>Comisión educativa: la comisión examina la situación de un alumno quien no respeta sus obligaciones escolares o quien tiene un comportamiento inadecuado.

**Atención : la comisión educativa no es el consejo de disciplina .**

Si llamamos a un alumno, los Padres de Familia estarán informados del procedimiento. Pueden los Padres de familia solicitar a la comisión para ser escuchados. La comisión busca una solución educativa adaptada y personalizada a la situación. Propone así, llevar al alumno a interrogarse sobre su conducta y las consecuencias de sus actos. Por ejemplo, le puede pedir comprometerse por escrito para mejorar su conducta poniendo objetivos precisos.

La comisión educativa puede también tomar parte cuando un incidente implica varios alumnos. Asegurando el seguimiento de soluciones educativas puestas en marcha. Participa también a la prevención y a la lucha en contra del acoso y de la discriminación en el colegio

La comisión educativa la preside el director de la institución o el que haga de sus veces. Esta comisión está compuesta por miembros de la institución educativa (al menos un docente). El director de la institución puede invitar a todas las personas que considere importantes para la revisión del expediente (delegados de clase, CPE, etc)

**CADA MIEMBRO DEBE RESGUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN**

### <sup>2</sup>Consejo de Disciplina :

El director de la institución puede entablar un procedimiento de disciplina cuando un alumno comete violencia escolar o un acto grave. Puede decidir él mismo sancionar a un alumno. Debe llamar al consejo de disciplina de la institución cuando un miembro del personal es víctima de violencias físicas y verbales.

El director de la institución decide solo si es necesario de entablar un procedimiento disciplinario, eventualmente a solicitud de un miembro de la comunidad educativa.

El consejo de disciplina está constituido de :

- 4 miembros del colegio : el director, coordinadora académico, el CPE, el tutor
- 1 representante de padres delegados (a solicitud del director)
- 2 alumnos delegados

**Vestimenta** : Si el alumno viene con ropa muy corta, con huecos de moda, con maquillaje

Sanción :

- 1 - Llamada de atención por el adulto quien observó la vestimenta o el maquillaje.
- 2- Correos a los padres de familia.

**Uso del celular o de la laptop/tablet para fines no educativos en el colegio:** el alumno hace uso de su celular dentro del colegio, o mira páginas que no son solicitadas por el curso.

Sanción de forma gradual:

- 1- Amonestación oral.
- 2- Se confisca el celular y el padre debe venir a buscarlo.
- 3- Hora de retención.

**NO RESPETO DE LAS REGLAS DE LA VIDA ESCOLAR:** objetos prohibidos, circular en el colegio en horas de clases, hacer uso de espacios prohibidos, hacer bulla en interclases, llegar tarde sin justificación a una clase, no traer su material, no hacer sus tareas, estar ausente sin justificación, etc

Sanción:

- 1 - Reflexión escrita del alumno sobre su conducta, Confiscación del objeto, devuelto cuando los padres vienen a recogerlo.  
Llamada a la familia por el adulto encargado en el momento.  
Amonestación verbal.  
Firma del PPF del artículo del reglamento interior no respetado.
- 2 - A cada falta será una amonestación verbal, después de 2 amonestaciones verbales será una hora de retención.

**Deterioro del material o del local : deterioro de las carpetas y sillas, incivildades en las movildades, hurto de material, entre otros**

Tendrá que ayudar al personal de mantenimiento o limpieza para reparar los daños hechos, en horas fuera de clase.

Si hay gastos generados por la degradación de material, se evaluará el costo que deberán asumir los padres.

**Agresión hacia los alumnos : empujar, insultar, violencias físicas ...**

1 - Entrevista con el alumno agresor, comunicación a los padres, amonestación verbal.

2 - De volver a suceder se procederá con los pasos de disciplina antes mencionados.

**Falta de respeto hacia los adultos : insolencia, rechazo de obedecer ...**

1 - Llamado de atención por parte del adulto involucrado.

2- Si la falta no es tan grave, procedemos a los pasos de disciplina antes mencionados.

3 - Si la falta de respeto es grave (violencia física o verbal) pasa directamente al consejo de disciplina.

**En caso de accidente :** en cuanto a daños materiales, (lentes, celulares en caso de profesor, tablet o computadora, etc.) El colegio pondrá a las 2 familias en contacto para ver el tema del reembolso del objeto dañado.

**En caso de falta al colegio:** El estudiante tiene el deber de informarse sobre el avance de los docentes(tareas, trabajos prácticas y/o evaluaciones) , así como de coordinar con los docentes su entrega. El profesor no es responsable de enviar lo avanzado en clase de manera personalizada.

**En caso de los delegados de aula:** Los estudiantes que asumen el cargo deben de cumplir su rol y en hora de tutoría reflexionar sobre el mismo. Pues si sus faltas son constantes y el tutor ve conveniente , deberán ser conversados con el aula para su permanencia.

**Como parte del proyecto institucional “Responsabilidad y honestidad”** .Es importante informarles que a partir del 8 de agosto 2022, hemos visto por conveniente cerrar los salones con llave a partir del 4to grado, durante los recreos, para inculcar el hábito de la responsabilidad y



honestidad. Así como **el día del juguete en el nivel primario**, queda suspendido hasta que se observe que los estudiantes son responsables con sus útiles escolares en el colegio y el número de artículos perdidos que son llevados a recepción disminuyen.



Colegio Peruano - Francés Antoine de Saint-Exupéry  
DIRECCIÓN  
Arequipa - Perú

Elia Mesías Romero